

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
ELECTRICO**

*ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR*

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELECTRICO

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables

Anexo:

Anexo - Cuadro de bienes de uso y amortizaciones

Abreviaturas

\$	- Pesos uruguayos
US\$	- Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de
ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Hemos auditado los estados contables adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante "la entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

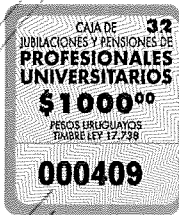
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Montevideo,
30 de agosto de 2011



CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU
Socio
Contador Público
C.J.P.P.U. 42.226

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	2010	2009
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	6.277.420	877.630
Caja	1.884	736
Banco	6.275.536	876.894
CREDITOS POR SERVICIOS	4.522.339	-
Deudores por tasa - UTE	4.409.882	-
Otros deudores por tasa	112.457	-
OTROS CRÉDITOS	207.484	86.848
Depositos en garantía	104.500	37.619
Adelantos al personal	52.058	17.888
Anticipos a proveedores	50.926	18.094
Créditos fiscales - IRPF	-	13.247
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.007.243	964.478
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (ANEXO)	1.201.330	1.103.284
Bienes de uso	1.201.330	1.103.284
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.201.330	1.103.284
TOTAL ACTIVO	12.208.573	2.067.762
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES	5.479.540	-
UTE a pagar	2.995.476	-
Acreedores compra spot	2.484.064	-
DEUDAS FINANCIERAS	141.812	681.003
Sobregiros bancarios	141.812	681.003
DEUDAS DIVERSAS	2.550.748	1.901.396
Anticipos de UTE (Nota 6)	206.103	220.391
Anticipos tasa agentes	176.611	186.595
Sueldos a pagar	-	22.925
Acreedores por cargas sociales	422.007	365.038
Provisión aguinaldo	70.176	49.043
Provisión licencia	480.226	335.877
Provisión salario vacacional	359.080	308.968
Garantías por cumplimientos de contratos	104.500	32.080
Otras provisiones	732.045	380.479
TOTAL PASIVO CORRIENTE	8.172.100	2.582.399
TOTAL PASIVO	8.172.100	2.582.399
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.036.473	(514.637)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.208.573	2.067.762

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2010	2009
INGRESOS		
Ingresos (Nota 6)	57.920.833	52.607.214
	<u>57.920.833</u>	<u>52.607.214</u>
GASTOS DE AMINISTRACION		
Remuneraciones	(8.539.557)	(8.076.290)
Cargas Sociales	(916.404)	(744.984)
Indemnización por despido (Nota 8)	-	(911.423)
Arrendamientos de servicios (Nota 7)	(36.953.892)	(36.432.099)
Seguros	(140.604)	(140.418)
Alquileres de inmuebles	(1.055.580)	(918.764)
Gastos comunes	(396.389)	(276.454)
Tributos municipales	(45.265)	(52.274)
Otros impuestos	(48.000)	-
Energía eléctrica	(232.469)	(202.523)
Comunicaciones	(219.544)	(317.741)
Amortizaciones	(288.928)	(238.475)
Honorarios	(1.259.611)	(1.446.412)
Consumo de oficinas	(270.728)	(207.150)
Gastos de mantenimiento	(1.429.322)	(1.448.228)
Eventos y publicidad	(402.509)	(11.368)
Selección de personal	(334.729)	(145.394)
Gastos de representación	(178.710)	(665.276)
Otros gastos	(463.201)	(319.951)
	<u>(53.175.442)</u>	<u>(52.555.224)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS		
Descuentos obtenidos	9.837	-
Gastos bancarios	(22.169)	(18.478)
Resultado por desvalorización monetaria	(181.949)	(31.016)
	<u>(194.281)</u>	<u>(49.494)</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>4.551.110</u>	<u>2.496</u>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3.184.402	1.044.158	(4.745.693)	(517.133)
Resultado del ejercicio			2.496	2.496
SUB - TOTAL	-	-	2.496	2.496
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.044.158		1.044.158
Resultados no asignados			(4.743.197)	(4.743.197)
TOTAL	3.184.402	1.044.158	(4.743.197)	(514.637)
Resultado del ejercicio			4.551.110	4.551.110
SUB TOTAL	-	-	4.551.110	4.551.110
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables		1.044.158		1.044.158
Resultados no asignados			(192.087)	(192.087)
TOTAL	3.184.402	1.044.158	(192.087)	4.036.473

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	2010	2009
1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado del ejercicio	4.551.110	2.496
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	288.928	238.475
Cambios en activos y pasivos		
Aumento de créditos por servicios	(4.522.339)	-
Aumento de otros créditos	(120.636)	(12.777)
Aumento de deudas comerciales	5.479.540	-
(Disminución) / Aumento de deudas financieras	(539.191)	681.003
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	649.352	(568.764)
Fondos provenientes de operaciones	5.786.764	340.433
2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES		
Altas de bienes de uso	(386.974)	(224.533)
Fondos aplicados a inversiones	(386.974)	(224.533)
3. AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO	5.399.790	115.900
4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	877.630	761.730
5. SALDO FINAL DE EFECTIVO	6.277.420	877.630

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

A la fecha de emisión de estos estados contables la Entidad está operando y administrando el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

Por Decreto N° 408/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo habilitó la cancelación de obligaciones entre ADME y UTE para el ejercicio 2009 por lo que ambas entidades suscribieron un acuerdo de cancelación.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en los Decretos 266/07, 99/09 y 37/10) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Dicha Ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables fueron preparados en moneda nacional expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. La reexpresión de los estados contables fue

realizada utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y el Índice de Precios al Consumo (IPC) desde esa fecha en adelante. La variación del IPC correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 refleja una inflación de 6,93% y la variación del IPC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 refleja una inflación del 5,90%.

A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, se encuentran reexpresados en moneda de poder adquisitivo uniforme del 31 de diciembre de 2010.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ADME se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

2.3 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 20,103 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2010 y \$ 19,637 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

2.4 Créditos por servicios

Los créditos por servicios son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.5 Inversiones y préstamos y otras cuentas a cobrar

La Entidad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a cada fecha de cierre de cada ejercicio.

2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su costo de adquisición reexpresados a moneda del 31 de diciembre de 2010 menos las depreciaciones acumuladas.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
Muebles y Útiles	10 años
Máquinas de Oficinas	10 años
Hardware	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable (ver Nota 2.6).

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

2.8 Beneficios previsionales

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

2.9 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

2.10 Previsiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital (Aportes del Estado).

Las cuentas del patrimonio se presentan, en todos los casos, expresadas en moneda de cierre del ejercicio. En el caso del capital (Aportes del Estado) este se expone por su valor nominal y la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.12 Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

Para el ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2009 los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en función de lo establecido en el Decreto 408/10 (ver Nota 6).

2.13 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de origen y aplicación de fondos, se ha considerando como efectivo los fondos disponibles en efectivo y depósitos a la vista en bancos.

NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	Al 31.12.2010		Al 31.12.2009	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Otros créditos	2.015	40.513	852	16.729
	2.015	40.513	852	16.729
PASIVO				
Deudas financieras	7.054	141.812	31.291	636.852
	7.054	141.812	31.291	636.852
Posición neta pasiva	5.039	101.299	30.439	620.123

NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

NOTA 6 – INGRESOS POR TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS

6.1 Tasa de Despacho Nacional de Cargas

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

El 30 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 605/2009 el cual aprueba el presupuesto correspondiente a ADME para el ejercicio 2010 por \$ 55.487.219 y fija el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 2,991/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2010.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se emitió el Decreto N° 423/10 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2011 por \$ 60.353.176 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 3,049/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2011.

6.2 Adelantos de fondos de UTE y cobranza de la Tasa de DNC

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 no se habían efectuados cobros de la mencionada tasa por lo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), autorizó a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) procediera a realizar adelantos de fondos, a cuenta del futuro cobro de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas a esa Entidad. Estos fondos fueron utilizados para solventar y financiar la consolidación del nuevo marco institucional de la energía eléctrica.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ADME recibió las siguientes partidas de parte de UTE:

Fecha	\$ nominales	\$ ajustados por inflación
30 de enero de 2009	2.000.000	2.247.099
27 de marzo de 2009	2.000.000	2.235.952
5 de junio de 2009	2.000.000	2.202.764
30 de julio de 2009	2.000.000	2.181.208
29 de setiembre de 2009	2.000.000	2.149.690
10 de noviembre de 2009	2.000.000	2.139.802
16 de diciembre de 2009	2.000.000	2.138.654
Total al 31.12.2009	14.000.000	15.295.169

Con fecha 29 de diciembre de 2010 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 408/10, el cual en su artículo 1° declara que, en la medida que los costos de funcionamiento de ADME correspondientes al ejercicio 2009 se ajustan a lo aportado por UTE en el período indicado, cualquier obligación entre las partes originada en las circunstancias aludidas queda cancelada.

Los montos recibidos de UTE en el 2009 fueron cancelados en documento firmado entre las partes. En dicho documento de cancelación las partes convinieron que la suma de \$ 14.000.000 (\$ 15.295.169 reexpresados) de los pagos a cuenta realizados por UTE mas \$

33.212.060 (\$ 36.432.099 reexpresados) por el arrendamiento de servicios (Nota 7) se transforman en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas, estableciéndose un remanente de \$ 206.103 (\$ 220.391 reexpresados) como pago a cuenta de la tasa para el año 2010.

Adicionalmente, a partir del presente ejercicio la Entidad comenzó la cobranza de la tasa, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica.

NOTA 7 – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON UTE

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

La entidad reconoció en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 gastos por los servicios arrendados por un importe de \$ 35.945.710 (\$ 36.953.892 reexpresados). Al 31 de diciembre de 2009 se reconocieron gastos por este concepto por un total de \$ 33.212.060 (\$ 36.432.099 reexpresados).

Tal como se expresa en nota 6, en documento de cancelación de obligaciones se resolvió que la deuda generada con UTE por este concepto en 2009 se transforma en efectivo aporte de UTE por concepto de Tasa del Despacho Nacional de Cargas.

NOTA 8 – INDEMNIZACION POR DESPIDO

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue homologado un acuerdo extrajudicial con un trabajador en virtud del cual se le abonó la liquidación por egreso, es decir, todos los rubros salariales generados por éste hasta el momento del efectivo cese y la indemnización por despido correspondiente, por un monto total de \$ 1.076.778 de los cuales \$ 852.333 (\$ 911.423 reexpresados) equivale a la indemnización por despido y \$ 224.445 (\$ 239.999 reexpresados) se abonó por concepto de rubros salariales generados hasta el cese. En el marco de dicho acuerdo, el 4 de diciembre de 2009 fue abonada la suma de \$ 134.597 y posteriormente, el 23 de diciembre de 2009 se abonó la diferencia, o sea, \$ 942.181. El acuerdo extrajudicial fue homologado ante el Juzgado Letrado de Trabajo de 7º turno por lo que tiene valor de cosa juzgada, no pudiendo existir reclamo posterior por ningún concepto derivado de la relación laboral mantenida con el trabajador despedido quien consintió expresamente y con asistencia letrada el acuerdo firmado".

NOTA 9 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta de la Industria y Comercio (IRIC) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.
- En cuanto a la documentación a emitir por ADME la D.G.I. hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

NOTA 10 – CUENTAS DE ORDEN

Tal como se expone en las Notas 3 y 6, en el presente ejercicio la entidad comenzó con la cobranza de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia de cuentas radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MSEE).

La reglamentación prevé que cada uno de los participantes del mercado debe tener abierta una cuenta, estableciéndose que ADME deberá abrir una cuenta llamada Cuenta del MSEE. Se confeccionará el Documento de Transacciones Económicas y a partir de este será de conocimiento tanto del Banco de Servicio de Cobranza como de los participantes del mercado, los importes a ser cobrados y pagados por cada uno y por tanto los créditos y débitos que debe realizar el Banco a los fines de pagar y cobrar las transacciones que se efectuaron en el MSEE.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de las cuentas de orden es el que se detalla a continuación:

<u>Cuentas de Orden Deudoras</u>	\$
UTE por compra Spot	8.766.801
Cuenta del MSEE	3.227.430
Deudores Tasa URSEA Compra Spot	32.230
Total	12.026.461
<u>Cuentas de Orden Acreedoras</u>	\$
Liderdat por compra Spot	2.085.183
Zendaleather por compra Spot	6.959.888
Nuevo Manantial por Compra Spot	2.949.160
Tasa URSEA por Compra Spot	32.230
Total	12.026.461

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen hechos que puedan afectar a la Entidad en forma significativa.

CPA
FERRERE
Inicialado para identificación

ANEXO

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

CUENTA PRINCIPAL	2010					2009 NETO RESULTANTE AL CIERRE
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
Mejoras en inmuebles arrendados	4.836.020	-	4.836.020	-	4.836.020	-
Muebles y útiles	1.059.287	57.638	1.116.925	105.929	711.063	454.163
Maquinas de oficinas	997.202	22.184	1.019.386	99.720	657.048	439.874
Hardware	2.503.244	307.152	2.810.396	83.279	2.377.266	209.257
TOTALES 2010	9.395.753	386.974	9.782.727	288.928	8.581.397	1.201.330
TOTALES 2009	9.171.220	224.533	9.395.753	238.475	8.292.469	1.103.284

CPA
FERRERE

Iniciado para identificación